

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 258
Carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales de la
Universidad Técnica Federico Santa María

En base a lo acordado en la quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 16 de mayo de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación Conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales presentado por la Universidad Técnica Federico Santa María; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 5, de fecha 16 de mayo de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales de la Universidad Técnica Federico Santa María se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación Conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior autorizados por la CNA.
3. Que con fecha 22 de diciembre de 2010, el representante legal de la Universidad Técnica Federico Santa María, don José Rodríguez Pérez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 16, 17 y 18 de enero de 2012 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 13 de febrero de 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios Generales para Carreras y Programas de Formación Conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 de marzo de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 5 del 16 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El Perfil de Egreso se encuentra formulado de manera clara y completa; es consistente con la misión y visión de la institución en la cual está inserta; y orienta al Plan de Estudios y al quehacer de la unidad en general. Sin embargo, dado que el Perfil de Egreso fue actualizado recientemente a una orientación por competencia, el currículum se encuentra aún en proceso de adecuación.

El Plan de Estudios y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios, objetivos de la unidad y el perfil de egreso, y son coherentes y coordinados entre sí. Pero es preciso avanzar hacia una mayor socialización de ellos entre los estudiantes, así como también las metodologías de evaluación que implican. Los programas integran un balance adecuado de actividades teóricas y prácticas, estando estas últimas solamente supervisadas por parte del sector de las empresas que colaboran. Por otro lado, el Plan de Estudios no cuenta con una revisión sistemática y efectiva que provea, con evidencia formal, el grado de avance y las medidas de ajuste correspondientes.

Se evidencia una escasa formalización y sistematización de mecanismos que permitan un seguimiento, actualización y mejoramiento del proceso formativo en general. En este sentido, se considera aún incipiente el proceso de seguimiento de egresados, y si bien la vinculación con el entorno es apropiada para la unidad en general, las relaciones con el medio laboral y el sector productivo y otras instancias no responden a la existencia de políticas explícitas y mecanismos formales.

El proceso de titulación de los estudiantes mantiene normativas y procedimientos claros y adecuados.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La unidad que administra la carrera posee un apropiado y eficaz sistema de gobierno y de administración que se inserta en el modelo de gestión institucional, y dispone de recursos financieros suficientes para desarrollar el proyecto educativo. Cabe observar la necesidad de establecer mecanismos que evalúen el avance y cumplimiento del plan estratégico establecido.

El cuerpo directivo asociado a la carrera presenta credenciales formales y experiencia pertinentes a sus funciones, destacándose el compromiso de la unidad por el mejoramiento continuo. No obstante, las acciones de mejoramiento requieren sistematicidad y seguimiento hacia el cumplimiento pleno de los hitos y plazos comprometidos.

El cuerpo académico que desempeña funciones en la carrera cuenta con la experiencia y calificaciones necesarias para llevarlas a cabo. No obstante, se observa que la dedicación contractual de docentes vinculados a la unidad es más bien baja, lo que sumado a una elevada carga académica no favorece el desarrollo de otras funciones o tareas asociadas, y compromete la efectividad de los mecanismos de perfeccionamiento.

Si bien la institución posee mecanismos de selección y contratación de académicos, la unidad posee escasa capacidad de realizar dichos procesos, lo que incide en una baja renovación de académicos de planta. El personal administrativo y de apoyo a la unidad puede estimarse escaso, principalmente en lo que dice relación con labores pertinentes al taller de matricería.

La infraestructura disponible para las actividades de la carrera es reducida, pero se cuenta con un equipamiento actualizado, en general, y adecuado para su desarrollo. La biblioteca es suficiente en términos de espacio; sin embargo, la bibliografía es escasa en cantidad y diversidad en cuanto a los textos de especialidad, lo que resulta inadecuado para dar cabal satisfacción a las necesidades de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad cuenta con misión y propósitos definidos, los que a su vez son coherentes con los institucionales. Sin embargo, no se evidencian mecanismos formales que permitan evaluarlos periódicamente y aplicar los ajustes consecuentes. Por su parte, el plan estratégico de la unidad está formulado de manera clara y explícita, en coherencia con los propósitos, y permite establecer metas y orientar la toma de decisiones. Cabe destacar que la carrera es la única con esta especialidad y nivel de formación en el país.

La unidad proporciona información completa, clara y realista de sus servicios, observándose deficiencia en la implementación de espacios propios de difusión de la información hacia la comunidad, como también en la consideración de estudios del mercado laboral. En general, existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa y los recursos del programa educativo.

La institución posee normativas internas que regulan los derechos y deberes de sus estudiantes, docentes y funcionarios. Asimismo, se revisa permanentemente la reglamentación interna, al tiempo que los criterios para la toma de decisiones son conocidos y debidamente aplicados.

La institución y la unidad evidencian la preocupación por la mejora continua, a través de una Dirección de Calidad. Si bien las conclusiones del proceso de autoevaluación no fueron suficientemente socializadas, éste se desarrolló de forma adecuada y contó con una participación apropiada de actores internos y externos (egresados y empleadores). Por su parte, el Informe de Autoevaluación traduce en buen grado la realidad de la carrera, logrando identificar las principales fortalezas y debilidades, dándose un énfasis al resultado de encuestas, y el Plan de Mejoramiento se hace cargo de las principales debilidades detectadas. No obstante, cabe señalar que los criterios utilizados para el análisis de procesos corresponden a los de carreras de Ingeniería y no a aquellos de carreras conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, lo que dificultó en algún grado el análisis, comprensión y seguimiento del cumplimiento de los estándares establecidos por la CNA.

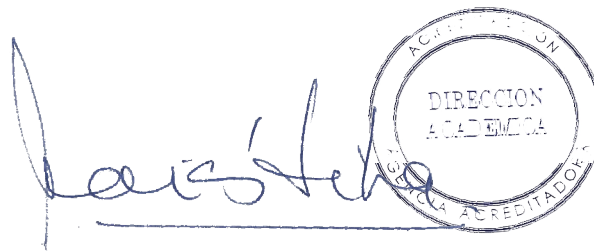
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales de la Universidad Técnica Federico Santa María **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia**

AcreditAcción acredita la carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales de la Universidad Técnica Federico Santa María, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Viña del Mar, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 16 de mayo de 2017.

En el plazo señalado, la carrera de Técnico Universitario en Matricería para Plásticos y Metales de la Universidad Técnica Federico Santa María, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción